

DECRETO REGISTRADO Nº 603 / CONCON, 08 FEB 2024
VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio Nº3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio Nº3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución Nº 332/2024 de fecha 30 de enero del año 2024. Dirección CESFAM.
15. Ficha personal de reemplazo 148/2024, con presupuesto comprometido.
16. Certificado de documentación de fecha 02 de febrero de 2024.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº295 de fecha 02 de febrero del año 2024.
18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 08 al 14 de febrero del año 2024, a doña **MARIANA NARANJO GODOY**, C.I. N.º [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 31 de enero al 07 de febrero del año 2024, a doña **MARIANA NARANJO GODOY**, C.I. N.º [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
➤ REGISTRO SIAPER
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ INTERESADO
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD
MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado